



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

02

R- DNAT - 2019 - 0186

Salta, 08 de marzo de 2019

EXPEDIENTE N° 10.798/2017

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, elevado a fs. 61 por la estudiante Ana Luz Cardozo – LU: 411.993, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, titulada: “Caracterización Ecohidrológica y análisis de la variación temporal de los humedales de la cuenca de Tocomar, Dpto. Los Andes. Provincia de Salta”, pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora Ing. Lucrecia del Milagro Ortega, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 59, obra resolución DNAT-2018-1424, de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho aprobando el nuevo título del plan de trabajo de Tesina de la estudiante Ana Luz Cardozo – LU: 411.993.

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesina para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, aprobado por resolución CDNAT-2011-0630, que en su artículo 12° establece “en caso de que opere el vencimiento de la prórroga asignada, se podrá consignar un tiempo no superior a 6 (seis) meses”.

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 61vta., aconseja otorgar una prórroga de seis meses para la presentación de su tesina de grado.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** una prórroga hasta el día viernes catorce de junio de dos mil diecinueve para que la estudiante Ana Luz Cardozo – LU: 411.993, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, defienda su trabajo de Tesina, titulada: “Caracterización Ecohidrológica y análisis de la variación temporal de los humedales de la cuenca de Tocomar, Dpto. Los Andes. Provincia de Salta”.

**ARTICULO 2°.- HACER** saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ING. CARLOS A. HERRANDO  
VICE-DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES